

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 9.500/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia nº 2009-001656-00000517 de fecha 30 de noviembre de 2009 de la Guardia Civil de Pozoblanco (puesto de Dos Torres), se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/33/10.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Ismael Galán Gómez, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Escritor Gómez de Rivera, Nº 6, Bloque 2, Puerta 5 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 3 de septiembre 2010.-La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.-Decreto 259/2001 de 27 de noviembre. La Secretaria General, Carmen Cañete Ortiz.